

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 79078

Ref. Expediente N° NC2019/0015080

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 30 de diciembre de 2019, con el N° NC2019/0015080, por ICL Europe Cooperatief U.A., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “MEZCLA DE POTASA Y POLIHALITA COMPACTADA Y UN PROCESO PARA SU PRODUCCIÓN”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/IL2018/050639 del 12 de junio de 2018.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 883 el 17 de enero de 2020, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 9751 notificado el 24 de junio de 2021, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2019/0015080 el 27 de septiembre de 2021, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 6 que reemplazan las originalmente presentadas.

Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 6 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0015080 del 27 de septiembre de 2021, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refiere a un proceso para la compactación de polihalita con una sal de potasio, que se caracteriza por mezclar un suministro de polihalita con un suministro de sal de potasio en un mezclador; compactar y triturar la mezcla para formar partículas; cribar las partículas para separar en tres tamaños, donde las partículas finas sobredimensionadas son sometidas a un segundo proceso de triturado y cribado, las partículas finas de tamaño inferior que son transferidas al mezclador, y partículas granulares de tamaño deseado son transferidas a un cribador de pulido, que difiere del



Resolución N° 79078

Ref. Expediente N° NC2019/0015080

estado de la técnica más cercano, Powder handling processing (1999)¹, en que la compactación de la mezcla de polihalita y sal de potasio se realiza a una temperatura entre 80 a 190°C y una fuerza entre 45 a 100 kN/cm. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia que el efecto asociado a dichas condiciones de compactación es permitir la compactación eficaz de la polihalita y sal de potasio. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 6 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0015080 el 27 de septiembre de 2021 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “PROCESO PARA LA COMPACTACIÓN DE POLIHALITA CON UNA SAL DE POTASIO”.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“PROCESO PARA LA COMPACTACIÓN DE POLIHALITA CON UNA SAL DE POTASIO”

Clasificación IPC: C05D 1/00

Reivindicaciones: 1 a 6 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0015080 del 27 de septiembre de 2021.

Titular: ICL Europe Cooperatief U.A.

Domicilio: ICL Europe Cooperatief U.A.
Koningin Wilhelminaplein 30 NL-1062 KR Amsterdam
PAÍSES BAJOS.

Inventores: Ofir COHEN, Ayoub ALHOWASHLA, Ruben SOCOLOVSKY, Khalil ABU RABEAH, Yacov LEVY, Natalia GEINIK, Nizbert MAVHUNGA

Prioridad N° 15/06/2017, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/519,903

Solicitud internacional N°: PCT/IL2018/050639 **Fecha:** 12 de junio de 2018.

Vigente desde: 12 de junio de 2018 **Hasta:** 12 de junio de 2038

¹ Powder handling processing (1999). “Compaction – granulation of fertilizer. An economical process for a la carte formulations”, Vol.11 (3) Julio/ septiembre 1999. Recuperado de <https://d20854696ijsuu.cloudfront.net/files/22081/download/686683/1-3.pdf>

Resolución N° 79078

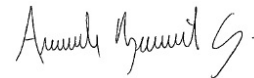
Ref. Expediente N° NC2019/0015080

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a ICL Europe Cooperatief U.A., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 3 de diciembre de 2021



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2021.12.03
17:01:26 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un proceso para la compactación de polihalita con una sal de potasio, donde dicho proceso comprende:
 - mezclar un suministro de polihalita con un suministro de dicha sal de potasio en un mezclador para proporcionar una mezcla;
 - compactar dicha mezcla en un compactador, a una temperatura entre 80 a 190 °C y a condiciones de fuerza elevada de entre 45 a 100 kN/cm, para proporcionar masas;
 - triturar dichas masas en un triturador para proporcionar partículas;
 - cribar dichas partículas en un cribador para proporcionar partículas en tres tamaños diferentes: partículas finas sobredimensionadas que son sometidas a un segundo proceso de trituración y son regresadas a dicho cribador para cribar partículas finas de tamaño inferior que son transferidas a dicho mezclador para mezclado adicional y compactar, y las partículas finas de tamaño deseado que son transferidas a un cribador de pulido en donde un proceso de cribado adicional es llevado a cabo; y
 - en donde las partículas finas de tamaño deseado seleccionadas en segundo lugar son transferidas a un esmaltador para esmaltado y aceitado; y
 - en donde las partículas finas de tamaño deseado tienen un tamaño en un rango seleccionado de entre 1 y 6 mm.
2. El proceso de la reivindicación 1, donde dicha sal de potasio incluye potasa, nitrato de potasio o sulfato de potasio.
3. El proceso de la reivindicación 1, donde dicho proceso es un proceso húmedo que incluye la adición de un aglutinante.
4. El proceso de la reivindicación 3, donde dicho aglutinante se agrega al mezclador con dicho suministro de polihalita y dicho suministro de sal de potasio.
5. El proceso de la reivindicación 4, donde dicho aglutinante se selecciona del grupo que incluye almidón, bentonita, silicato de sodio, lignosulfonatos, molasas, lima hidratada, bitumen, cemento Portland, arcillas, ácidos (nitríco, clorhídrico, fosfórico, sulfúrico), goma de celulosa, sacarosa, agua, vidrio soluble, cementos, ceniza volante, silicato de sodio y potasio, MgO, CaO, Alganita, Geo-polímeros, aceites y ceras y similares, o una combinación de estos.
6. El proceso de la reivindicación 1, donde dicho proceso es un proceso seco donde dicha mezcla se calienta en un calentador después de ser mezclado en dicho mezclador.

